



A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-10

LIC. I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-10** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$208,824.16 (doscientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Las empresas que se descalifican son:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.

Por presentar errores en la proposición económica, toda vez que el importe total no corresponde al realizar el cálculo entre el número unidades por el precio unitario, presentando diferentes importes.

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Por ofertar una cantidad fija en las coberturas de gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante y no adecuarse al número de plazas autorizadas de cada vehículo; así mismo, no detalla la cobertura del porcentaje de Pérdida Total.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-170-10
Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

SEGUNDO.- Apercíbese la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
PROFR. VZV/ HZR



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-171-10

Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-10

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0075-03**
Avenida Insurgentes Sur N° 3500
Colonia Peña Pobre C.P.14060
Delegación Tlalpan
México, D.F.

At'n Representante Legal
Avenida Xalapa N° 247 esquina Ruiz Cortinez
Colonia Rafael Lucio
C.P. 91010 Xalapa,Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-10** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$208,824.16 (doscientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Las empresas que se descalifican son:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.

Por presentar errores en la proposición económica, toda vez que el importe total no corresponde al realizar el cálculo entre el número unidades por el precio unitario, presentando diferentes importes.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-171-10
Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Por ofertar una cantidad fija en las coberturas de gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante y no adecuarse al número de plazas autorizadas de cada vehículo; así mismo, no detalla la cobertura del porcentaje de Pérdida Total.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
PROFR. VZV/ HZR



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-172-10
Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-10

Mapfre Tepeyac, S.A.

No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0124-04**
Boulevard Magnocentro N° 5
Colonia Centro Urbano (Interlomas) C.P.52760
Delegación San Fernando Huixquilucan
México, D.F.

At'n Representante Legal

Murillo Vidal N° 247 Fraccionamiento Ensueño
C.P. 91060 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-10** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$208,824.16 (doscientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Las empresas que se descalifican son:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.

Por presentar errores en la proposición económica, toda vez que el importe total no corresponde al realizar el cálculo entre el número unidades por el precio unitario, presentando diferentes importes.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-172-10
Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Por ofertar una cantidad fija en las coberturas de gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante y no adecuarse al número de plazas autorizadas de cada vehículo; así mismo, no detalla la cobertura del porcentaje de Pérdida Total.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
PROFR. VZV/ HZR



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-173-10
Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-10

Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0070-03**
José María Castorena N° 426
Colonia San José de los Cedros C.P.05200
Delegación Cuajimalpa
México, D.F.

At'n Representante Legal
Paseo de los Fresnos N° 4 Colonia Sahop
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-10** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$208,824.16 (doscientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Las empresas que se descalifican son:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.

Por presentar errores en la proposición económica, toda vez que el importe total no corresponde al realizar el cálculo entre el número unidades por el precio unitario, presentando diferentes importes.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-173-10
Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Por ofertar una cantidad fija en las coberturas de gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante y no adecuarse al número de plazas autorizadas de cada vehículo; así mismo, no detalla la cobertura del porcentaje de Pérdida Total.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
PROFR. VZV/ HZR



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-174-10
Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-10

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0168-04**
Avenida Cerro de las Torres N° 395
Colonia Campestre Churubusco C.P.04200
Delegación Coyoacan
México, D.F.

At'n Representante Legal
Prolongación Paseo Jardín N° 9 Fraccionamiento
Virginia (entre la Fragua y Díaz Mirón) C.P. 91920
Boca del Río, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-10** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$208,824.16 (doscientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Las empresas que se descalifican son:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.

Por presentar errores en la proposición económica, toda vez que el importe total no corresponde al realizar el cálculo entre el número unidades por el precio unitario, presentando diferentes importes.



MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Por ofertar una cantidad fija en las coberturas de gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante y no adecuarse al número de plazas autorizadas de cada vehículo; así mismo, no detalla la cobertura del porcentaje de Pérdida Total.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
PROFR. VZV/ HZR



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-175-10

Xalapa, Ver., a 03 de febrero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-10

AXA Seguros, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0067-03**
Periférico Sur – Interior 11 N° 3325
Col. San Jerónimo Aculco C.P.10400
Delegación Magdalena Contreras
México, D.F.

At'n Representante Legal
Av. Ávila Camacho N° 166 PB
Colonia Unidad Veracruzana
C.P. 91030 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-10** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$208,824.16 (doscientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Las empresas que se descalifican son:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.

Por presentar errores en la proposición económica, toda vez que el importe total no corresponde al realizar el cálculo entre el número unidades por el precio unitario, presentando diferentes importes.



MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Por ofertar una cantidad fija en las coberturas de gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante y no adecuarse al número de plazas autorizadas de cada vehículo; así mismo, no detalla la cobertura del porcentaje de Pérdida Total.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
PROFR. VZV/ HZR